

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
12.^a SESIÓN ORDINARIA
(MATINAL)

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA

—A las 09:34 h, se inicia la sesión.

El COORDINADOR.— Hoy día martes 21 de diciembre, procedemos a pasar la asistencia, a efectos de verificar si contamos con el quorum de ley, para dar inicio a la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar la lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señora presidenta. Buenos días, señores congresistas, procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Caveró Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Avalos (); congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Ángel ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente, discúlpeme.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Moyano.

Señora presidenta, están presentes diez señores congresistas. Ha presentado dispensa el congresista Balcázar Zelada.

El *quorum* para la presente sesión es de diez señores congresistas.

Con el *quorum* correspondiente, podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señora secretaria.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Guido Bellido, presidenta, tal vez podría registrarme, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Está registrado, congresista.

Gracias.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al periodo anual 2021-2022.

Vamos a iniciar la sesión con el Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, a sus correos institucionales y al aplicativo *Microsoft Temas*, se ha enviado los reportes, los documentos emitidos y recibidos del 22 de noviembre al 19 de diciembre de 2021.

Así como de los proyectos de ley y decretos de urgencia ingresados en este periodo.

Si tuvieran interés en alguno de estos documentos, sírvanse solicitarlos a través de la secretaria del técnica.

A probación del Acta.

A sus correos electrónicos y por la plataforma Microsoft Teams, se han alcanzado las Actas de la décima y undécima sesión ordinaria, de fecha 16 y 23 de noviembre del 2021, respectivamente, así como el Acta de la sexta sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2021.

Si no hubiera alguna observación, someteremos a votación las tres actas antes mencionadas.

Señora secretaria técnica, proceda a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama (); (2)
congresista Elías Ávalos (); congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP-PM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Ventura Ángel ().

Señora Presidenta, han votado 11 señores congresistas, todos a favor de la aprobación de las actas de la décima y undécima sesión ordinaria de fechas 16 y...

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Señora Presidenta, disculpe, antes de que termine esta parte, Cutipa Ccama, a favor.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Puede registrarlo, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora Presidenta, con el voto del congresista Cutipa Ccama, son 12 señores congresistas que han votado a favor de las actas décima y undécima sesión ordinaria, así como de la sexta sesión extraordinaria. Han sido aprobadas las tres actas por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

Buenos días, señora Presidenta, disculpe.

La señora PRESIDENTA.— Sí, diga. Cerrón, ya.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, quería registrar mi asistencia, Waldemar Cerrón.

La señora PRESIDENTA.— Bien, congresista.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sírvase tener en cuenta, señora secretaria.

Han sido aprobadas las actas del 16 y 23 de noviembre de 2021, respectivamente, así como el acta de la sesión extraordinaria del 26 de noviembre de 2021 de forma unánime.

Pasamos a la sección informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se debe informar que se ha recibido el Oficio 66-2021-2022-*PVP/CR, de la Primera Vicepresidenta del Congreso, congresista Lady Camones Soriano, quien requiere que esta comisión solicite tener competencia para dictaminar el Proyecto de Ley 697/2021, por el que se propone una ley que restablece la autonomía universitaria en el Perú.

Al respecto, debe señalarse que el proyecto de ley en mención ha sido ya derivado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como primera comisión, así como a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Integración Financiera como segunda comisión, por lo que ya se encuentra en dos comisiones del Congreso. Por tanto, si bien es posible que una tercera comisión pueda tener competencia en el estudio, ésta es una excepción que solo puede ser autorizada por el Consejo Directivo.

En ese sentido, desde la presidencia de esta comisión consideramos que todas las comisiones tienen el deber de evaluar la

constitucionalidad del contenido de las propuestas que le son derivadas. Y teniendo en cuenta que es la Primera Vicepresidenta quien, en coordinación con Oficialía Mayor, decide a qué comisiones deben ser derivados los proyectos de ley de acuerdo a su especialidad, creemos que no debería proceder este pedido. Salvo que algunos de ustedes consideren que lo planteado por la señora Lady Camones deba ser materia de debate y votación.

Por lo que si algún congresista quisiera intervenir sobre la viabilidad de este pedido, por favor, sírvase expresarlo, caso contrario, se informará a la Primera Vicepresidencia respecto a la posición de esta comisión con relación a su propuesta.

Bueno, no habiendo ningún pedido de uso de la palabra, daremos por conforme la propuesta de la presidencia.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo. **(3)** No habiendo ningún pedido, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Tenemos como primer punto de agenda el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 465-2021, 509-2021 y 530-2021, Ley de Reforma Constitucional que modifican los artículos 179 y 180 de la Constitución Política sobre conformación del Jurado Nacional de Elecciones.

Señores congresistas, presento ante ustedes el predictamen recaído en los proyectos de ley antes indicados, por los cuales se plantea incluir a todos los abogados del Perú en la elección de un representante ante el Jurado Nacional de Elecciones.

El Primero, o sea, el Proyecto de Ley 465, propone que el representante sea elegido por los miembros hábiles de los Colegios de Abogados del Perú en elecciones organizadas por los organismos electorales; el segundo Proyecto 509 propone que el representante sea elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú entre sus miembros; y el tercer Proyecto 530 propone que el representante sea elegido por los abogados de todos los Colegios de Abogados del Perú en elecciones organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Esta comisión habiendo evaluado la problemática advertida en las tres propuestas, respecto a la necesidad de que el Jurado Nacional de Elecciones cuente con sus cinco miembros, cumpliendo esa plaza que está libre desde el 5 de julio de 2020 y para que la conformación de dicho organismo electoral goce de una mayor legitimidad, pluralidad e independencia, propone la modificación del artículo 179, numeral 3, de la Constitución Política y complementariamente la modificación del artículo 180 de la Constitución.

Asimismo, proponemos que en el texto legal se consagre lo siguiente, que representantes de los abogados del Perú ante el Jurado Nacional de Elecciones sea elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú entre sus miembros. Esta propuesta resulta conforme al principio democrático, principio de descentralización y principio de igualdad, afirmamos ello porque no se justifica que se excluya de dicha decisión a los abogados que se encuentran agremiados en colegios distintos al Colegio de Abogados de Lima.

En ese sentido, la optimización del principio democrática nos obliga a apostar por ese mecanismo que les permite a los abogados de los diversos colegios de abogados existentes en el Perú participar, a través de sus máximos representantes a nivel nacional, como son los decanos, en la elección del representante de este gremio ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Cabe resaltar, que adoptar medidas que favorezcan la participación de los agremiados de los Colegios de Abogados de las distintas regiones del país a través de sus máximos representantes a nivel nacional guarda relación con lo contemplado por el propio artículo 179, cuyo numeral 4 y 5, respectivamente, señalan que dos de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones son elegidos por los representantes de las facultades de derecho de las universidades públicas y privadas de todo el país y no solamente con las que tienen sede en Lima.

Por tanto, quedando claro que el modelo actual carece de una base objetiva y razonable y por eso constituye un tratamiento regulatorio, discriminatorio, vulnerando el derecho a la participación de los agremiados de los Colegios de Abogados de las diversas regiones del país, ya que no puede participar a través de su máximo representante a nivel nacional en la elección de miembros del Jurado Nacional de Elecciones, corresponde acoger la propuesta que busca incorporar este mecanismo en el artículo 179, numeral 3, y con ello salvaguardar el principio de derecho a la igualdad y no discriminación en los términos desarrollados por el Tribunal Constitucional peruano.

Asimismo, se propone que para ser miembro del pleno del Jurado Nacional de Elecciones **(4)** se deben cumplir los mismos requisitos que para ser magistrado de la Corte Suprema, afirmamos ello tomando en consideración que dos de los cinco miembros del Jurado Nacional de Elecciones provienen del ámbito jurisdiccional de mayor jerarquía del Estado, vocales supremos y fiscal supremo, respectivamente. Por ende, resulta necesario estandarizar los requisitos sobre la trayectoria profesional y/o académica de quienes aspiran a ser miembros del pleno del Jurado Nacional de Elecciones asegurando su idoneidad para el ejercicio de dicho cargo.

Finalmente, esta comisión reconoce que la propuesta de reforma constitucional acogida impactará de forma directa en la Ley 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, por lo que después

de la eventual aprobación de esta propuesta deberá modificarse la referida Ley Orgánica adecuándola a la nueva disposición constitucional.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación del predictamen, daremos inicio al debate respectivo.

Tienen el uso de la palabra los congresistas que desean hacerlo.

Congresista Caverro, tiene el uso de la palabra.

El señor CAVERRO ALVA (AV.P).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, me parece un proyecto positivo porque coincide en que es importante democratizar esta elección fuera de la ciudad de Lima. En ese sentido, sí creo que es importante que no solamente el representante del Jurado Nacional de Elecciones sea escogido por los abogados hábiles en la ciudad de Lima, sino que, efectivamente, puedan ser escogidos por los abogados hábiles en todo el país, como de hecho así lo plantea, entiendo, por lo que usted ha mencionado, el Proyecto de Ley 465, más no así lo planteado en el 509 o el 530. Y veo que en el dictamen se ha recogido que la votación será hecha por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados.

A mí me preocupa esto porque muchos de los Colegios de Abogados en el país, algunos de ellos, están con mandato vencido, empezando, por ejemplo, por el Colegio de Abogados de Lima, cuya decana fue elegida el 2017 para el período 2017-2019 y hasta el día de hoy sigue con mandato vencido. Y así pueden existir muchos otros casos en el interior, por lo que no estoy seguro de la representatividad y la legitimidad de los decanos *per se* de los Colegios de Abogados, por lo que creo que si realmente lo que estamos buscando es lo democrático, yo tomaría la fórmula de que sean los abogados hábiles de todo el país y no solamente de Lima los que, efectivamente, puedan escoger a sus representantes en el Jurado Nacional de Elecciones, entiendo, así lo planteó el Proyecto de Ley 465 y creo que así debiera recogerse en el dictamen.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Aragón Carreño, tiene el uso de la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Me parece importante, señora Presidenta, señores congresistas, que se hayan presentado tres proyectos de reforma constitucional sobre la materia.

Creo que era hora ya de modificar el artículo 179 de la Constitución Política del Estado y que el representante de la orden deontológica de los abogados ante el Jurado Nacional de Elecciones no solamente sea elegido en votación secreta por el colegio o los abogados del Colegio de Abogados de Lima, me parece importante que exista ya y se debata esta pretendida reforma constitucional. Sin embargo, de los tres proyectos de ley de reforma alcanzados creo

que es importante, si no me equivoco, el 465, el cual manifiesta y dice que el representante sea elegido por todos los abogados del país.

Es una manera de democratizar, de aperturar más las puertas para que todos los abogados del país puedan elegir a su representante. Entonces, yo creo que si son elegidos, por supuesto, por un período de cuatro años los integrantes del pleno del Jurado Nacional de Elecciones, entonces una votación cada cuatro años y donde voten todos los abogados del país, sin excepción, me parece fundamental.

No va a ocasionar mucho gasto al erario nacional, por ahí se dice que uno de los argumentos sería el de un proceso costoso, un proceso laxo, (5) un proceso extenso. No, porque si esta elección haríamos cada año, por decir, elegiríamos a un representante, que no es el caso, por supuesto, ahí sí ocasionaría gastos adicionales y gastos excesivos al Estado. Pero esta es una elección cada cuatro años, cada cuatro años, con la logística necesaria y los gastos necesarios, pero no es, pues, un gasto extraordinario para decir que por un tema económico o de logística.

La logística la tiene, por supuesto, la logística la tiene el organismo electoral para organizar este proceso, la Oficina Nacional de Procesos; pero el gasto, no tampoco, es una vez cada cuatro años y tienen que estar representados todos los abogados. Me parece que limitar o reducir solamente a la junta de Decanos no es provechoso.

No siempre existe la legitimidad del caso en todos los decanos de los Colegios de Abogados del país. La teoría o la formalidad nos dicen que sí, pero hay cada problema en cada región que muchas veces pueden tener la legalidad de una elección, pero la legitimidad no, y esa legitimidad en función a que, obviamente, en cada región hay muchas veces tres, cuatro, cinco, seis, siete o más candidatos y a veces hay candidatos becados que están siendo elegidos con una diferencia de cinco votos, de diez votos mínimos.

Bueno, ganaron, pero, en fin, ya hay muchas veces cuestionamientos en los procesos, digamos, en los comités electorales y una serie de cosas que suceden. Entonces reducir a solamente la Junta de Decanos no me parece, no estoy de acuerdo y más bien me inclinaría, como una opinión a título individual, que sean todos los abogados del país los que puedan elegir a su representante, obviamente, ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Es una entidad que es nacional, yo no sé por qué se ha limitado solo hasta la fecha a Colegios de Lima, ¿o estamos hablando del Jurado Electoral Especial de Lima? No, este es el Jurado Nacional del Perú, 24 regiones, más el Callao, Jurado Nacional de Elecciones, entonces todos los abogados debieran participar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Muñante Barrios.

Antes de ello, solamente quiero hacer una reflexión e introducir un dato, si ustedes quieren tomarlo así, en el sentido de tener en cuenta, a consecuencia de qué ha venido la problemática del Colegio de Abogados de Lima, quién es el generador de todo el problema o quiénes serían. Y si esta situación se estaría replicando a nivel nacional, de pronto nos podríamos encontrar en la misma situación del Colegio de Abogados de Lima actual.

Solamente para ampliar el tema de análisis, antes de tomar una decisión.

Gracias.

En el uso de la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, para reafirmar el sentido y el carácter de esta norma que busca, justamente, otorgar mayor representatividad y legitimidad a un órgano tan importante, como el Jurado Nacional de Elecciones.

Efectivamente, esto lo que hace es democratizar la elección de los miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y de esta manera coadyuvar a que nuestro sistema electoral goce de la legitimidad muchas veces cuestionada por un gran sector de la población.

Y, señora Presidenta, el tema aquí también es que se ha observado el punto de que sean los decanos y no los abogados los que puedan elegir a los miembros del Jurado o al miembro del Jurado Nacional de Elecciones. Sin embargo, hay que precisar, Presidenta, de que la propia Constitución ya señala que son los decanos.

Por ejemplo, si es una comparativa entre la elección de los decanos, perdón, del miembro de los colegios, la facultad de derechos de las universidades públicas y de la facultad de derechos de las universidades privadas, entonces ahí ya hay un precedente de que no son pues todos los alumnos de estas facultades a nivel nacional, tanto público como privadas, los que eligen sino los decanos.

En esta ocasión también se está siguiendo la misma línea constitucional, que sea la Junta de los decanos de los colegios del Perú los que elijan a uno de sus miembros. **(6)** Esto justamente refuerza el sistema democrático representativo en la que vivimos, los abogados vamos a elegir a nuestros representantes, es decir, a nuestros decanos y son ellos los que tendrían la prerrogativa de elegir al nuevo miembro del Jurado Nacional de Elecciones, y de esa manera flexibilizar la elección y que no se entrampe una designación tan importante, que es lo que justamente busca esta norma y, por supuesto, sí generaría gasto. Así se haga por cuatro, tres o cinco años, de todas maneras se generaría gasto y eso no se justifica, en el sentido de que ya la propia norma, el artículo 179, ya establece que son los representantes, es decir, los decanos de otras instituciones los que eligen al miembro del Jurado Nacional de Elecciones.

Muchas gracias, Presidenta.

—Reasume la presidencia Carmen Juárez Gallegos.

la señora La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

¿Alguna otra intervención?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Congresista Guido Bellido, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quito, tiene la palabra

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muy buenos días, señora Presidenta, y a todos los congresistas.

La mejor forma de democratizar la elección de los integrantes del Jurado Nacional de Elecciones es precisamente que sean en este caso los abogados, los agremiados, los que puedan tener la participación o tener la representación dentro del Jurado Nacional de Elecciones.

Creo que es importante vincular que los abogados de todo el país en una elección secreta elijan a un representante para el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones y creo que de esta manera también se debería hacer que participen todos los demás que están involucrados dentro del Jurado Nacional de Elecciones, o los demás integrantes y participantes del Jurado Nacional de Elecciones, para que de esta manera se pueda tener también una mejor visión respecto a lo que significan los fallos del Jurado Nacional de Elecciones.

Por lo tanto, nuestra posición es clara en ese aspecto, de que la democratización o la participación del representante de los abogados no solamente sea elegido por el decano o por los decanos o la Junta de Decanos, sino por todos los abogados agremiados en todos los gremios o en todos los colegios profesionales de abogados a nivel nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante. Perdón, congresista Quito, perdón.

Congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas Gracias, Presidenta.

Me escuchan ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Perfecto.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Aló. ¿Se escucha?

La señora PRESIDENTA.— Sí, se escucha, perfecto.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Ya.

Muchas gracias, Presidenta.

Algo preciso, nomás.

Presidenta, consideramos que el mecanismo de elección tiene que ser lo más democrático posible y representativo, y si hay algunas normas que hay que derogar con esta decisión, se la tiene que hacer, para que la representación del Jurado Nacional de Elecciones esté pues en lo más alto, en el nivel más alto y con la representación más alta.

En ese caso, señora Presidenta, lo mejor que podemos hacer el día de hoy es decidir en este espacio para que todos los abogados a nivel nacional, el proceso llevado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, que se pueda elegir el delegado hacia el Jurado Nacional de Elecciones, de esa forma vamos a tener una representación correcta, adecuada, democrática. Y, además, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones prácticamente deciden la marcha de todo el país. No son representantes de rango medio, nada por el estilo, sino son, pues, la máxima instancia de decisión del Jurado Nacional de Elecciones.

Por lo tanto, señora Presidenta, yo también me sumo a ese espíritu de que pueda ser lo más democrático, representativo, que la elección se lleve, (7) que sea llevado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales y que a nivel nacional todos los abogados puedan emitir su voto, y así estén representados. Y, además, yo pienso que en la propuesta esta elección no solo se debe elegir a una persona, sino con dos accesitarios más, cosa que si hay algún inconveniente ya no haya necesidad de estar sin representante ante el Jurado Nacional de Elecciones, porque también hemos tenido problemas de ese tipo, que están esperando a que acrediten lo uno, lo otro, para no tener ese problema con dos accesitarios más, cosa que en los cuatro años no vamos a tener ningún problema, Presidenta.

Ese sería mi participación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bellido.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— La palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Echaíz.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— La palabra, congresista Paredes Gonzales.

La señora PRESIDENTA.— Primero, el congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Buenos días a todos los congresistas y aprovecho para que se pueda registrar mi asistencia.

Creo que el fondo de los proyectos se saluda, porque camina había una democratización real y efectiva el representante de los profesionales en derecho, que son los abogados, lo que habría que buscar es el aterrizaje final y dentro de las dos propuestas o a través de la Junta Nacional de Colegios de Abogados o la participación directa universal, secreta y democrática de cada uno

de los abogados del Perú, creo yo que con algunas precisiones que se han hecho, algunas señalamientos sobre problemas que habrían en algunos Colegios de Abogados sobre períodos o no vencidos o autoridades legítimas o ilegítimas, el mejor mecanismo es el voto universal de cada uno de los abogados. Eso no solamente le daría legalidad, sino legitimidad a quienes nos representen y coincido que pudieran ser un titular, dos, hasta tres accesitarios.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Cutipa, volvió a pedirme al parecer la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Sí, Presidenta.

Pero creo que la congresista Echaíz pidió antes la palabra. Yo le podría ceder la palabra a la congresista, si es que lo ha solicitado.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

A ver, actualmente el artículo 179 de la Constitución establece que uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones estará conformado, elegido en votación secreta, por el Colegio de Abogados de Lima entre sus miembros, o sea, por todos los abogados del distrito judicial de Lima.

¿Qué es lo que ha pasado actualmente?, ¿por qué nosotros llegamos a esa situación, de tener que revisar la normatividad para solucionar el entrampamiento que existe actualmente y el vacío de no tener un representante ante el Jurado Nacional de Elecciones? Porque los abogados de Lima no han sido capaces de poder superar sus problemas para elegir al representante ante este órgano tan importante del país.

¿Qué pasaría si esta problemática subsiste, como al parecer lo es al menos en Lima?, ¿qué pasaría si esto se replica en algún otro distrito judicial del Perú, donde siempre hay los conflictos por las representaciones? Si los abogados de cada distrito judicial eligen a su decano tienen en él la representación de todo el foro de cada distrito judicial. Es su voz, es su representante, es el que va a traer el mensaje de ese distrito judicial de darse la propuesta que se está llevando, que se ha plasmado en el predictamen, y con eso **(8)** estaríamos aligerando y aliviando uno de los problemas que actualmente de forma real, constatable tenemos en el país.

¿Qué es lo que buscamos? Solucionar ese problema. ¿Acaso no lo estaríamos agudizando, ya no solo involucrar o señalar que sea elegido por los abogados de Lima, sino que ahora sea por todos los abogados del país? No lo sé, estoy tratando de pensar de que, no sé, estoy tratando de imaginar que las cosas serían, se darían y

de la mejor manera, y sería lo más democrático posible si así se pudiera hacer, si nuestra realidad no fuera la que hoy tenemos.

Si los abogados fueran conscientes de que tienen la necesidad de nombrar a alguien que los represente para llevar adelante un proceso electoral transparente, limpio, confiable, que legitime el resultado de la votación y garantice el voto de cada ciudadano. Eso hasta ahora parece que no se ha visto y miren que estamos hablando de la capital, donde tenemos todo lo inmediato para poder llevar adelante una votación.

No lo sé, pero yo les pongo sobre la mesa el problema para que lo analicemos seriamente.

No estaríamos afectando el principio democrático de la universalidad del voto si se hace a través de los delegados, de los decanos, porque ellos son la voz de cada distrito, ellos representan a ese universo e indudablemente ellos convocarán a una asamblea para ver la decisión de cada distrito, que además ha traído para su delegado, me imagino. Estoy pensando en voz alta.

No será que con nuestra propuesta en lugar de solucionar el problema lo estaríamos agravando. Pensemos en que hay que en este momento legislar de acuerdo a la realidad y buscar alternativas de solución para ir avanzando y resolviendo los problemas de la manera más adecuada.

Yo los invito a todos ustedes a que reflexionemos y pensemos en el país, indudablemente en la democracia, principio básico y elemental, pero esto acorde con nuestra realidad.

Yo estoy de acuerdo con lo propuesto en el predictamen en tanto que no veo que se afecten los principios que se han dicho, y sí más bien considero que es una manera de aligerar, de solucionar los problemas existentes; además, de uniformizar, como bien lo dijo el congresista Muñante, la misma norma, en tanto los demás representantes son elegidos por los colegiados, por los cuerpos corporativos, junta fiscales supremos, sala plena, ¿qué más?, por los decanos de las facultades de derecho de universidades privadas, decanos de las facultades de las universidades públicas, etcétera.

Sería la excepción, ha sido la excepción el tema de los abogados, que se quedó para que sean elegidos por Lima, no sé por qué, solo por Lima, tal vez porque la Junta de Decanos no funcionaba en aquel entonces, no lo sé, o tal vez porque la misma federación de abogados que quedó desapareció por también problemas de los abogados. No sé por qué nos gusta generar tantos problemas los abogados, sobre todo cuando de cargo de representación se trata.

Tratemos de ser realistas, busquemos una alternativa de solución viable, sólida, seria, que no rebase ni viole ni afecte los principios democráticos y creo que la propuesta del predictamen bien están salvaguardados estos principios y acordes con nuestra propia realidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Echaíz.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. (9)

Pidió la palabra el congresista Cutipa, luego el congresista Caveró, y la congresista Moyano.

Congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, sí, el artículo 179 de la Constitución refiere a la elección secreta o en votación secreta por el Colegio de Abogados de Lima. Considero que "un abogado, un voto".

Pero si se pretende ahora que solamente sean los decanos de los colegios de abogado quienes decidan en votación quién es el representante en el Jurado Nacional de Elecciones, estaríamos reduciendo más bien el universo de votantes o de quienes vayan a decidir al representante en el Jurado. Eso también hay que tener en consideración.

Lo otro, es que se manifestaba de que no se entiende por qué se consideró antes solamente al Colegio de Abogados de Lima. Creo que la respuesta acá cae por su propio peso, el centralismo, menos mal que eso ya viene cambiando.

Y yo estoy seguro que los abogados sí están conscientes, no comparto alguna intensión de señalar que los abogados sean inconscientes de lo que viene sucediendo.

No, yo estoy seguro que los abogados sí son conscientes de la responsabilidad que significa de elegir a un representante de los abogados en el Jurado Nacional de Elecciones.

El otro tema es que yo comparto que la elección debe ser "un abogado, un voto". No lo restringamos, no solamente deben ser los decanos quienes decidan. Y considero que deba ser el abogado quien decida, el abogado de manera universal, el abogado decida quién será su representante en base a las propuestas de los abogados que consideren postular.

Yo supongo, claro, estoy de acuerdo también que habrá ciertos requisitos pero debe ser el abogado quien decide también postular a tan alto cargo en el Jurado Nacional de Elecciones, y que los abogados de manera universal sean quienes decidan por quien decidir a sus representantes.

Entonces nosotros nos inclinamos más por quien deba ser "un abogado, un voto".

Mire, esto se viene dando todos los años y se evalúan a los magistrados a nivel nacional, y entonces pretender de que esto va a significar gasto, va a significar tiempo, no es tanto así porque si quienes litigan se van a dar cuenta que todos los años a nivel nacional se evalúan a los magistrados todos los años, y eso no genera más tiempo, no genera más gasto.

Es más, el gasto lo va a correr, eso se elaborará un reglamento, un mecanismo para que sean los colegios de abogados quienes cooperen en esa elección conjuntamente con el Jurado.

Solo eso, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Muchas gracias, congresista Cutipa.

Congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Solo para comentar algunas ideas que mencioné antes.

Efectivamente, creo que lo democrático es que sea "un abogado colegiado, un voto". Y en ese sentido, varios de los problemas prácticos que ha comentado la congresista Echaíz, es que podrían tener solución con algunas introducciones a la normativa.

La primera creo que es por ejemplo la organización de las elecciones está a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Justamente el problema de que esta [...] del Colegio de Abogados es precisamente si los abogados no se organizan, no tenemos un representante.

Entonces creo que un voto por la ONPE a nivel nacional podrían ayudar a evitar que por simple desidia de su organización del Colegio de Abogados esto no se lleve a cabo.

Lo segundo es que me parece interesante y yo pediría recoger la propuesta de que las listas sean elegidas con accesitarios.

Creo que eso sería además tremendamente positivo porque si uno no puede ejercer el cargo automáticamente no se tiene que hacer una nueva elección nacional sino que puede entrar alguien a reemplazarlo. (10)

Y creo que eso podría incorporarse en una disposición complementaria, inclusive pensando en los otros cuatro representantes, incluidos los de la Corte Suprema, los de la Junta de Fiscales.

Creo que todos en general deberán tener un accesitario por lo menos en caso de que no puedan continuar ejerciendo la función, cosa que automáticamente ese período no se queda vacío.

Eso sí creo que es importante.

Y lo tercero que quería sugerir, era que efectivamente si es que la elección va a ser "un abogado, un voto", "un abogado colegiado, un voto", y para uniformizar también como decía mi colega Muñante, con los artículos 4 y 5, podría ser interesante que la elección de "un abogado, un voto", ya no sea, como dice el inciso 3) entre los miembros de decanos, sino quizás entre los exdecanos y que solamente pudiesen postular los exdecanos de los colegios de abogados del Perú.

Como es en el caso de las facultades de derecho privado y las facultades de derecho públicas, porque no tendría sentido que los abogados votasen para escoger a uno de los decanos de todos los colegios de abogados entre sus miembros.

Entonces quizás interesante sería que puedan ser decanos y así también evitamos posibles conflictos de intereses con decanos en ejercicio.

Esas serían mis tres sugerencias, presidenta. Le agradezco.

La señora PRESIDENTA.— Sí, eso es cierto.

Congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, de acuerdo a lo que han mencionado los colegas anteriormente, creo que aquí deberíamos pensar, espero que podamos darle mayor debate y que podamos tratar después la votación —ojalá que la Mesa pueda decidir eso— pero hay que incorporar un principio en la Constitución en el artículo 179 en el cual estamos abriendo debate, y es que el principio de igualdad, de democracia y de descentralización debería primar en esta propuesta.

Porque si nosotros hacemos que prime estos principios, podríamos darle mayor legitimidad al Jurado Nacional de Elecciones, y mayor representatividad también.

Y creo y concuerdo con mis colegas, que debería ser de manera universal, el voto universal entre los abogados del Perú, y no centrarnos solamente en Lima.

Seguramente, recuerden que cuando se hizo la Constitución habían elementos diferentes a los que tenemos ahora, por supuesto, y también creo que debe reflexionar el Colegio de Abogados, en este caso, de Lima, que no ha tomado la decisión final y no ha tenido esa capacidad de tomar una decisión de enviar su representante.

Por lo tanto, estamos en este debate. Nos llevaron a este debate y estamos tratando de mejorar la situación y de arreglarla de alguna otra manera también, y entonces yo planteo que podamos entrar a este ámbito de principio democrático, pluralidad, descentralización para darle una mejor legitimidad al Jurado Nacional de Elecciones, repito, presidenta.

Creo que esos son los conceptos y por allí deberíamos ir un poco a continuar el debate.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Moyano.

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Yo en realidad solo quería hacer la misma sugerencia que ha hecho mi colega congresista Cavero, que dado que en el caso de las facultades de Derecho de las universidades públicas y de las universidades privadas, quienes eligen en votación secreta son sus

exdecanos, considero que lo mismo debería aplicar para los colegios de abogados que deberían ser los exmiembros o los exdecanos.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta.

Solamente para poder reforzar lo que manifestaba la congresista Echaíz, y para mostrar mi acuerdo también con lo manifestado por el congresista Cavero y la congresista Tudela.

Cabe precisar, presidenta, que los decanos no son elegidos pues al dedo, son elegidos por votación universal dentro de sus miembros; entonces ahí se aplica la democracia representativa. Y así como a nosotros nos eligen los congresistas para que nosotros después elijamos a otros funcionarios públicos, yo creo que es la misma regla debería continuar en el caso de los decanos.

Ellos son elegidos por voto universal entre sus miembros, y son ellos quienes deberían tener la prerrogativa **(11)** de elegir al representante ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Justamente, presidenta, eso es para poder agilizar un poco el tema de la elección que muchas veces se ha venido entrampada, y para eso está el Colegio de Abogados de Lima para demostrarnos cuánto se puede politizar una institución tan importante.

No creo que solamente sea la desidia o la negligencia de los abogados de Lima lo que impide la elección de un representante del Jurado Nacional de Elecciones. Ahí hay un tema enteramente político, presidente.

Aquí hay un problema bastante estructural que ha impedido.

Entonces, no creo que solo sea la desidia, presidenta.

Habría que en todo caso revisar esa situación nosotros como congresistas fiscalizadores porque definitivamente hay intereses subalternos que entran de manera voluntaria, de manera deliberada estas designaciones.

Así como existen intereses subalternos para no elegir a los miembros del Tribunal Constitucional, también existen grupos detrás del entrampamiento de la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, porque esto de la escuela garantiza que se pierda pues la legitimidad en los miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

Entonces es importante, presidenta, poder agilizar ese tema y no buscar un mayor entrampamiento. Si de por sí ya en el Colegio de Abogados de Lima existe un entrampamiento que dificulta la elección de un miembro del Jurado Nacional de Elecciones, imagínese usted que extendamos esto, como bien lo dice la doctora Echaíz, a los demás colegios de abogados en todo el Perú.

En todo caso, la medicina sería peor que la enfermedad.

Por eso, presidenta, si lo que se sugiere es que exista una mayor democratización, en todo caso me muestro de acuerdo con lo planteado por el congresista Caveró y la congresista Tudela de que sean los exdecanos, ¿no es cierto?, los que sean elegidos, pero mantengo la posición de que sean los decanos los que decidan al representante.

Señora presidenta, repito una vez más, reforzando el sistema de democracia representativa, el cual nosotros como congresistas también ejercemos.

Muchas gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, la palabra. Cutipa Ccama.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Muchas gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra el congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, bueno, quien habla se opone a la propuesta de los colegas que han planteado que se elija entre los exdecanos porque consideramos que debería permitirse que el abogado que considere presentar su candidatura sea elegido o no pero por voto universal.

El decano, si bien es cierto representa al abogado colegiado, presidenta, pero el decano es elegido para ser decano, no es elegido para ser miembro integrante del Jurado Nacional de Elecciones, y consideramos que su representación como dirigente del gremio no tiene por qué alcanzar por extensión en este cargo ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Por eso me opongo a esa propuesta de que solamente se elija entre los exdecanos.

Sino que así como pedimos que sea a través de voto universal, que sea también entre los abogados colegiados.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, ¿congresista Quito?

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Sí, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene usted la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias.

Presidenta, el Proyecto de Ley 465 prevé todos estos puntos que de alguna manera se están discutiendo.

En la modificación que plantea el artículo 69, en el inciso 3) uno elegido por los miembros hábiles de los colegios de abogados del Perú en elecciones organizadas con participación de los organismos electorales con el propósito de garantizar también la autonomía

que cada Colegio de Abogados tiene, y la elección que existe de sus decanos que es totalmente autónomo.

En este tema del Jurado Nacional de Elecciones, que es un tema público de carácter social que involucra a toda la población, se plantea que sean los organismos del Jurado Nacional de Elecciones (12) que elijan a este miembro de forma autónoma sin intervenir en que si hay un decano o no, si hay un problema o no en cada Colegio de Abogados.

Eso no inmiscuye en este proyecto de ley.

Y para el tema estos de los exdecanos, eso sería limitar el derecho que todos los abogados tienen.

Y en el artículo 180, en la modificación que este Proyecto de Ley 465 plantea en el artículo 180, dice: Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no deben ser menores de 45 años ni mayores de 70.

Y se agrega, y tener no menos de 25 años de experiencia profesional.

Y de esa manera, o sea estamos evitando la cierta inexperiencia, por decir, de algún abogado hábil que se tenga.

Entonces, creo que es importante poder precisar ello para de alguna forma ver que la democracia de la cual también nosotros procedemos de ese espacio político que la ciudadanía tiene, por qué quitarle también a los abogados, y mejor todavía se evidencia con mayor posibilidad legal y representativa los abogados van a poder participar.

Y el otro punto que me estaba olvidando que era importante, que también en el artículo 179 este mismo Proyecto de Ley 465 establece que los miembros titulares del Jurado Nacional de Elecciones, conjuntamente con los suplentes, lo que decía el congresista Cavero, o sea que para no tener los inconvenientes que se suelen tener en los diversos procesos electorales, que los distintos integrantes estén representados, o mejor dicho, tengan también sus suplentes y sean elegidos también en votación secreta por el período este que establece ya la Constitución.

Yo creo que este proyecto de ley tiene mayor precisión respecto a los puntos de discusión en la sesión del día de hoy y que nos va a permitir también solucionar problemas que ya se han vivido en el Jurado Nacional de Elecciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

A ver, colegas.

Yo estoy revisando ahorita el proyecto.

Se propone elegir entre los decanos, o sea me imagino que a uno de los decanos, ¿verdad?, exdecanos, perfecto.

Si vamos a ir a una elección general de todos los abogados, cada abogado un voto a nivel nacional, también estarían como candidatos algunos de los exdecanos, me imagino. Bueno.

No sé si ustedes se han dado cuenta cuántos abogados hay en cada distrito judicial, estamos hablando de democratizar las elecciones y darle oportunidad a las regiones o distritos judiciales del interior del país.

Si nosotros vamos a unas elecciones generales, solo quiero recordarles que en Lima nomás, solo Lima, tiene 83 751 abogados.

A diferencia de las otras provincias, de los otros distritos, dentro de los más altos estaría Arequipa con 11 920, estaría La Libertad con 10 850, Callao con 10 572.

Que si lo sumamos a Lima por la cercanía, nos daría los casi 100 000 votos para la capital Lima-Callao.

Qué tan democráticas serían estas elecciones, y díganme cuál sería el resultado.

Sin embargo, si se juntan todos los decanos a nivel nacional para elegir al representante al Jurado Nacional de Elecciones, creo que haría más fuerza, los votos se sumarían más y habría más representatividad en el interior del país.

Solamente como un elemento de reflexión más, a efecto de decidir la votación.

Si nosotros queremos considerar que los representantes del interior del país vengan y estén como representantes en el Jurado Nacional de Elecciones, **(13)** un voto por abogado no abona a esa tesis, porque siempre será Lima, Callao, quien decida el resultado final de esas elecciones.

Solo piensen en ese dato y eso me lleva a pensar que de pronto habría que complementar el dictamen o nosotros mismos analizar más detenidamente el proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias. Gracias.

A ver, vamos a tomar alguna decisión.

Creo que el debate se ha acabado.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Permítame, por favor, treinta segundos. Por favor, Cutipa Ccama.

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Cutipa, o Quito?

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Sí, por favor, treinta segundos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cutipa, tiene la palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, la participación de la colega que me ha antecedido sí es un criterio válido, pero si se permite que no sean únicamente los exdecanos quienes sean los candidatos o los postulantes, y si se permite que el abogado, el abogado colegiado que esté, que cumpla los requisitos, pueda

postular, así como Lima nos lleva ventaja en el número de agremiados, también nos llevaría ventaja en el número de candidatos, y ahí el voto también sería... bueno, equilibraríamos la balanza desde regiones.

En Lima habría más candidatos, en regiones menos, y ahí la balanza se equilibra.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Claro. Sería un candidato por distrito, congresista, en ese supuesto.

Bueno, lo que quería mencionarles es lo siguiente:

Tenemos la Legislatura hasta el 17 abierta. Nosotros como Comisión de Constitución vamos a seguir sesionando.

Eso de un lado.

De otro, tenemos el problema digamos que a pesar de que se le ha requerido la información a la ONPE, porque es la ONPE finalmente la que va a organizar en uno u otro sentido la elección.

Y si hablamos, por ejemplo, de la elección de "un abogado, y un voto", estamos hablando que previo a la elección que en este momento está en marcha y el cronograma que ya están trabajando las instituciones del sistema electoral, vamos a tener que insertar la elección si es por ejemplo en el caso de los abogados de todo el Perú, por lo menos 250 000 personas y tendrían que organizarse una elección a nivel nacional.

Entonces, creemos que hay plazos que tienen que cumplirse, ya están en marcha, por ejemplo, ya el 5 de enero tenemos la convocatoria a elecciones de parte del presidente de la República y tenemos que en marzo ese Pleno completo tendría que estar aprobando el padrón electoral porque así corresponde en esa etapa.

Entonces creo que tenemos que tomar una decisión, digamos, no en este momento porque creo, como bien lo ha señalado la doctora Echaíz, hay todavía algunos aspectos que bien vale la pena que tengamos que precisar, y además creo que es sumamente importante que tengamos la opinión de la ONPE.

No la hemos tenido, a pesar de que la hemos solicitado.

Entonces creo que podríamos en este momento agotar el debate que, por supuesto, ha sido importante abrirlo porque sí necesitamos debatir.

Todavía creo que tenemos un poco de tiempo para tomar la decisión considerando que sería una reforma constitucional que requiere dos legislaturas y además proponiendo una tercera alternativa que podría ser el caso de manera temporal elegir a un representante, al representante del Colegio de Abogados a través de una organización que pueda ser la ONPE, con el Colegio de Abogados de Lima, pero sin que participe el Colegio de Abogados porque vemos los graves problemas que hay.

Y además es un momento importante para llamar a la reflexión al Colegio de Abogados de Lima, especialmente a la decana del Colegio de Abogados porque no es posible que pase todo este tiempo y no hayan podido solucionar los problemas **(14)** que finalmente nos han afectado a todos los peruanos cuando en este Pleno del Jurado no ha habido un quinto miembro.

Y eso realmente es gravísimo para el ejercicio del cargo que en este momento tiene la decana del Colegio de Abogados.

Yo entiendo que hay acciones de amparo, de las cuales también hay personajes que hacen abuso de ella y que por eso hacen todo esto, complican absolutamente estas decisiones, pero creo que también tienen que poner lo suyo y hacer lo necesario para que no solamente se pueda elegir dentro del Colegio de Abogados a su representante ante el Jurado Nacional de Elecciones, sino también se elija un nuevo decano del Colegio de Abogados, como corresponde.

Entonces creo que vamos a agotar acá el debate.

Vamos a pedir la información a la ONPE, y luego en una siguiente sesión vamos a continuar con el debate agradeciendo a todos, por supuesto, por sus valiosas opiniones.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a pasar al siguiente tema.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidenta.

Solamente para poder precisar que es necesario presidenta que todos pongamos de nuestra parte para aprobar esta importante reforma constitucional, ya que creo que en el punto que hemos coincidido todos es que debemos democratizar la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones.

Solamente precisar que deberíamos aprobar en esta Legislatura que se ha extendido la primera votación para que la segunda votación sea en la siguiente Legislatura, y de esta manera podamos tener esta norma lista para las elecciones municipales y regionales que van a ser en octubre del siguiente año.

De lo contrario, no va prosperar esta norma y podría perjudicarse la legitimidad de las elecciones municipales y regionales.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Muñante.

Sí, obviamente estamos considerando la situación que usted menciona y por eso es que solamente estamos dejándolo para la siguiente sesión de comisión porque es importante, creo yo, que debamos contar con la opinión de la ONPE, que finalmente ellos son los que tienen que organizar la elección a nivel nacional del representante de los colegios de abogados. Claro, y además lo que

signifique costos, lo que significa, especialmente en logística y en organización.

Bueno, sí, no estamos de ninguna manera cerrando la posibilidad que creo que este ha sido un primer debate como hacemos siempre en la Comisión de Constitución que hay un amplio debate, convocamos a los especialistas, y luego a partir de ello tomamos la decisión.

Gracias, congresista Muñante.

Bueno.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Solamente indicar que yo ya di mi punto de vista al inicio, que es importante contar efectivamente con ese informe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de la ONPE, que es el ente competente.

Pero también habría que tener la información detallada de cuántos colegios de abogados a nivel nacional en este momento tienen el mismo problema que el Colegio de Abogados de Lima.

Me parece que no es el único. Considero que hay algunos colegios de abogados más que tienen problemas en cuanto a su representación legal, decanos que han vencido su período, que se aferran al cargo, que no quieren salir, que no quieren rendir cuentas.

Hay una serie de problemas. No solamente es el tema de que están ahí los decanos. No. Hay una serie de problemas, y uno de los problemas mayores que ha tenido ha sido justo el Colegio de Abogados.

Y más que otras órdenes deontológicas en el Cusco también ha pasado.

Bueno, ese tema se ha regularizado ya. Ya tenemos un decano legítimo con legalidad y legitimidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aragón.

Vamos a pasar rápidamente al siguiente punto de Orden del Día, porque tenemos, aparte que tenemos Pleno, hay un evento acá en la misma sala a las once de la mañana, así que tenemos quince minutos para poder aprobar estos predictámenes de control constitucional **(15)** de los decretos legislativos 1455, que crea el Programa Reactiva Perú para asegurar la continuidad en la cadena de pago ante el impacto del COVID-19.

Decreto Legislativo 1456, que establece la medida excepcional de cooperación laboral entre entidades públicas.

Decreto Legislativo 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el sector público no financiero para los años fiscales 2020 y 2021, y establece otras disposiciones.

Decreto Legislativo 1458, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.

Decreto Legislativo 1459, que optimiza la aplicación de la conversión automática de la pena para personas condenadas por delitos de omisión de asistencia familiar, a fin de reducir el hacinamiento penitenciario y evitar contagios de COVID-19.

El señor .- Perdón.

La señora PRESIDENTA.- Congresistas, alguno tiene su micrófono abierto.

Decreto Legislativo 1460, que flexibiliza el procedimiento para la aceptación de donaciones provenientes del exterior en las entidades y dependencias del sector público en el marco de la cooperación internacional no reembolsable.

Decreto Legislativo 1461, que otorga ascenso póstumo excepcional al grado inmediato superior a favor del personal policial y militar que fallece por hechos relacionados a la emergencia sanitaria, al estado de emergencia nacional, y otras disposiciones vinculadas a la protección de la vida y la salud de la población ante la pandemia.

Decreto Legislativo 1462, que prorroga el plazo de la autorización a la Sunat para ejercer funciones de entidad de registro, verificación para el Estado peruano, a que se refiere la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de firmas y certificados digitales; y,

Decreto Legislativo 1463, que prorroga y amplía el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para promover la adquisición de bienes de capital regulados en la Ley 30296.

Presentamos estos nueve predictámenes de control de los decretos legislativos 1455 al 1563 [1463] que fueron materia de dictamen en el período parlamentario anterior, pero que por disposición del Consejo Directivo, a través del Acuerdo 054-2021, pese haber sido ya dictaminados por el Congreso anterior, deben ser nuevamente sometidos a evaluación y pronunciamiento de esta comisión.

Los predictámenes que presentamos recogen los antecedentes y el estudio realizado por el anterior Congreso y se presenta similar conclusión, en el sentido que si bien todos estos decretos legislativos cumplen con los parámetros normativos sustanciales por encontrarse dentro del marco temático delegado por el Congreso de la República a través de la Ley autoritativa 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 y no son incompatibles con la Constitución Política, se recomienda exhortar al Poder Ejecutivo a cumplir con la dación en cuenta de la emisión de estas normas dentro del plazo

establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso, que es de tres días.

Ya que en ninguno de los nueve casos analizados, el Poder Ejecutivo dio cuenta del plazo de ley.

Bueno, habiendo culminado, vamos a pasar a la votación todos los decretos legislativos juntos 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462 y 1463.

Señora secretaria, por favor, sírvase registrar...

Ah, congresista Tudela, perdón.

Tiene la palabra.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Muchas gracias, presidenta.

Solo una observación respecto a uno de los decretos sobre los cuales se ha emitido un informe, y es el 1458, que si bien cumple con las formalidades constitucionales es un decreto que ya digamos ha perdido vigencia en el tiempo.

Es un decreto legislativo que digamos se emitió en base a un decreto supremo que ya no está vigente, que ha sido derogado y que prohíbe cosas que actualmente ya no están prohibidas.

Digamos, es un decreto legislativo que solicita pases de circulación, etcétera, que ya no está vigente, y por ese motivo considero que nosotros deberíamos derogarlo dado que ya no tiene vigencia en el tiempo.

Entonces creo que en este caso sí hay que observar no únicamente digamos la formalidad, la forma sino también el fondo.

En realidad ya no es aplicable.

Así que considero que tal vez podríamos derogar este decreto.

Gracias. (16)

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Bueno, nosotros en la comisión lo que hacemos es el control constitucional del mencionado documento, creo que podríamos digamos para efectos de poder avanzar podríamos dejarlos en este momento y aprobar todos los otros y lo dejamos para evaluación nuevamente de la comisión, para ver digamos tomar en cuenta lo manifestado por la congresista Tudela.

Entonces, vayamos al voto de los predictámenes de control recaído en los Decretos Legislativos del 1455 al 1463, exceptuando el Decreto Legislativo 1458.

Entonces, señora secretaria vamos a proceder a la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal.

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño.

El señor .— Aprobamos si se dio bien o no se dio bien, esto va a queda en el aire.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bellido Ugarte (); congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Jeri Oré (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias. Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Muñante.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Elías Ávalos (); congresista Jeri Oré (); congresista Salhuana Cavides.

Señora Presidenta, han votado diez señores congresistas, todos a favor de la aprobación de los dictámenes de control constitucional de los Decretos Legislativos 1455, 1456, 1457, 1459, 1460, 1461,

1462 y 1463, en consecuencia estos ocho dictámenes de control constitucional, ha sido aprobados por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Vamos a someter a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

Señores secretaria sírvase registrar la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal.

Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, a favor. Por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Buenas, Aguinaga a favor. Por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Aguinaga.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Cavero Alva (), congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor, y el anterior abstención, por favor, si fuera tan amable.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Jeri Oré (); congresista Moyano Delgado. (17)

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias. Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señora Presidenta, han votado once señores congresistas todos a favor, de la exoneración de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Siendo las 10 y 55, se da por levantada la sesión.

Gracias, a todos los congresistas que han participado con sus valiosas opiniones.

Muy amables.

El señor .— Muchas gracias, Presidenta, y una Feliz Navidad con todos.

La señora PRESIDENTA.— Sí, solamente extender mi saludo a todos los señores congresistas y a todas sus familias con ocasión de las fiestas navideñas que estamos próximas a celebrar y esperemos que el siguiente año, el 2022 sea un año productivo, un año colmado de satisfacciones y sea realmente un año muy positivo para nuestro querido país, que es lo que todos estamos necesitando en este momento.

Muchas gracias, a todos, Feliz Navidad y agradecer a la doctora Gladys Echaíz y a la doctora Adriana Tudela que son integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Constitución y desearle a todas Feliz Navidad.

Gracias.

El señor .— Gracias, Presidenta, Feliz Navidad, Feliz Año Nuevo con todos.

—A las 10:55 h, se levanta la sesión.